

NEUQUEN, 27 de septiembre de 1968.-

VISTO:

La Nota N° 386/68 de la Delegación de la Dirección Nacional de la Campaña de Alfabetización; y

CONSIDERANDO:

Que según los datos estadísticos, la Provincia del Neuquén acusa un porcentaje alarmante de analfabetos;

Que coadyuvar a la tarea específica de esta repartición significa hacer realidad el objetivo fundamental de lograr la educación para todos;

Que el analfabetismo es un obstáculo imponderable para el progreso social y económico del individuo;

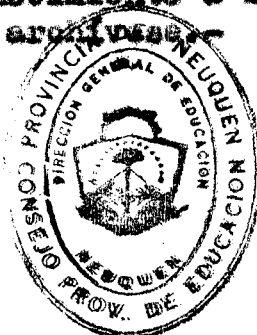
Que la falta de alfabetización conspira contra el desarrollo económico y social de la Provincia;

Que al par que otorgan adiestramiento, capacitación y formación en tareas femeninas propias del hogar, los Servicios Educativos para el Hogar deben complementar adecuadamente su acción, posibilitando, estimulando e impulsando a las alumnas para que logren una adecuada formación intelectual y cultural;

Por ello, en uso de sus facultades naturales, las conferidas por Decreto N° 0351/64; N° 0216/66 y posteriores de prórroga;

LA INTERVENCION EN LA DIRECCION GRAL. DE EDUCACION
R E S U E L V E :

- 1°) ESTABLECESE la inscripción obligatoria en el Centro Educativo más próximo al lugar de sus estudios o a su domicilio particular, de toda alumna de los Servicios Educativos para el Hogar que sea analfabeta o semi-analfabeta.-
- 2°) Para la mayor capacitación de las alumnas, invítase a aquéllas que no hayan completado el ciclo primario a inscribirse y asistir a los cursos que dicte el Centro Educativo más próximo a su domicilio.-
- 3°) Los Servicios Educativos para el Hogar, arbitrarán todos los medios a su alcance y/o solicitarán la intervención de la Delegación Nacional de la Campaña de Alfabetización y de la Dirección General de Educación con el objeto de asegurar los fines alfabetizadores prescriptos en los artículos 1° y 2°.-
- 4°) Regístrese, dése conocimiento a Secretaría Técnica; Administración; Personal y archivos.



[Handwritten signature]
Fm. BLANCAC. POZZO ARDIZZI DE TIRACHINI
INTERVENTORA
DE LA DIRECCION GRAL. DE EDUCACION